Contrato N° 02 /2015.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en Palma 468 República del Paraguay, representada para este acto por MARCELA BACIGALUPO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIARIO EXPRESS, domiciliada en 23 de Octubre entre Andrade y del Maestro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alfredo Lird en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE ADQUISICION DE PERIÓDICOS A FAVOR DE LA SENATUR**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS A FAVOR DE LA SENATUR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*14*	*2*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*7.749.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283.748

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo.*

Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-	Diario ABC Color, días Martes, Viernes y Domingos	UNIDAD	60	119	6500	773500
2-	Diario ABC Color, días Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados	UNIDAD	80	157	6500	1020500
3-	Diario La Nación, días Martes, Viernes y Domingos	UNIDAD	60	119	6500	773500
4-	Diario La Nación, días Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados	UNIDAD	80	157	6500	1020500

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

5-	Diario Ultima Hora, días Martes, Viernes y Domingos	UNIDAD	60	119	6500	773500
6-	Diario Ultima Hora, días Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados	UNIDAD	80	157	6500	1020500
7-	Diario Popular, días Domingos	UNIDAD	20	39	3000	117000
8-	Diario Popular, días Lunes a Sábados	UNIDAD	120	237	3000	711000
9-	Diario Crónica, días Domingos	UNIDAD	20	39	3000	117000
10-	Diario Crónica, días Lunes a Sábados	UNIDAD	120	237	3000	711000
11-	Diario ADN Paraguayo, días Domingos a Viernes	UNIDAD	120	237	3000	711000
	Precio Total:		7749000			

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la Firma hasta 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma 468 Asuncion, Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 23 mes ENERO y año 2015.

CONTRATISTA
ALFREDO LIRD

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

CONTRATANTE
MARCELA BACIGALUPO